



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (D) N° 4357/11

Buenos Aires, 28 SEP 2011

VISTO las Resoluciones (D) 23.220/09 y 24.258/10, y las Resoluciones (CD) 5.999/09 y 617/10; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución (D) 23.220/09 y la Resolución (CD) 5.999/09 establecieron que *“Asimismo, en la propia convocatoria se habilitará la posibilidad de que los Directores de Proyectos presenten, entre los estudiantes de grado que sean integrantes del mismo, a 1 (un) candidato a Beca de Inicio en la Investigación 2010. Antes del fin de 2009 serán elegidos, entre los proyectos acreditados, un total de 10 (diez) Becarios de Inicio, cada uno de los cuales recibirá una suma honoraria única de \$400 al comienzo de 2010. Dichos Becarios de Inicio participarán -a lo largo de 2010- de un programa de iniciación en la metodología de la investigación y redacción de trabajos científicos, y deberán presentar un Informe Final de Beca en diciembre de 2010.”*

Que el comienzo de la programación DeCyT fue oportunamente postergado para el 1 de julio de 2010, junto con el comienzo del trabajo de los primeros/as becarios/as de inicio y que, en consecuencia, estos/as becarios/as finalizaron sus tareas el 1 de julio de 2011;

Que la Resolución (CD) 617/10 aprobó la partida presupuestaria correspondiente para realizar una nueva convocatoria de becarios/as;

Que la Secretaría de Investigación realizó dicha convocatoria, y recibió 16 presentaciones de estudiantes que se encuentran trabajando en el marco de los 32 proyectos vigentes;

Que las presentaciones fueron evaluadas por el Dr. Claudio Martyniuk, profesor adjunto regular de la Facultad e integrante de la Comisión Técnica Asesora número 7 de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires;

Que el Dr. Martyniuk afirmó que *“los aspirantes son alumnos regulares y avanzados en la carrera de abogacía, con muy buen promedio en las materias rendidas y con antecedentes como auxiliares docentes y -en varios casos- de investigación. Los proyectos han sido presentados con profesores de nuestra Facultad en el rol de directores y, debo señalar, que el conjunto de los planes de*



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

ORIGINAL

4357/11

trabajo de investigación están bien formulados, con una adecuada caracterización de objetivos y criterios metodológicos y con temáticas variadas, integradas a líneas de investigación promisorias. Debo, entonces, calificar al conjunto de las propuestas como merecedoras de recibir la beca."

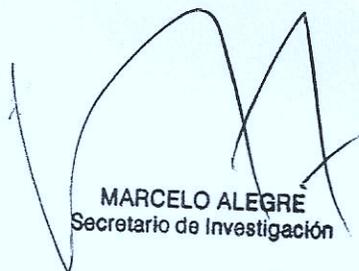
Por ello,

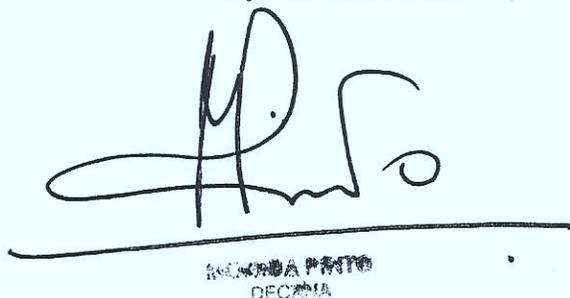
LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar como "Becarios/as de Inicio DeCyT 2011-2012" a los/as siguientes estudiantes:

	Becario/a	Director/a	DNI
1	Daniel Francisco Funes	Eduardo Adragna	31.222.688
2	Sebastián Andrés Guidi	Lucas Arrimada	35.033.678
3	Andrés Dubinski	Alberto Binder	32.952.929
4	Sebastián Axel Green Martínez	Emiliano Jerónimo Buis	33.039.327
5	Javier Matías Arias	Christian Alberto Cao	33.409.186
6	Jonathan Matías Brodsky	Omar Luis Díaz Solimine	34.389.942
7	María Natalia Rodríguez	Carlos Mariano Liszczyński	32.498.766
8	Santiago Lauhirat	María Alejandra Pericola	34.374.805
9	Malena Maceira	Calógero Pizzolo	34.499.835
10	Agustín Carrara	Silvina Ramírez	34.343.911
11	Joao Nieto	María Gabriela Scataglini	93.858.193
12	Tomás Puppio Zubiría	Luciana Beatriz Scotti	33.219.867
13	Agustín Ulanovsky	Fernando Susini	32.402.242
14	María Agustina Iriarte López	Gabriel Tamborenea	34.504.411
15	Sabrina Ayelén Cartabia	Paula Viturro	31.695.095
16	Pablo Martín Pérez Ledesma	Sandra Mabel Wierzba	31.750.173

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase a Secretaría de Investigación, Secretaría Académica, Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, Dirección de Biblioteca e Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio L. Gioja. Cumplido, archívese.

  
MARCELO ALEGRE  
Secretario de Investigación

  
MARCELA PINTO  
DECANA